



Ministerio de Educación

669



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

30 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4257/10, por el cual se tramita la solicitud de conformación de un Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Historia del alumno Señor Antonio Facundo Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la nota correspondiente, presentada por la Secretaría del Departamento de Historia, con la propuesta de integración del Tribunal Examinador y la fecha y hora sugeridos para el acto de defensa de la tesina del Señor Antonio Facundo Galarza que, dirigida por la Doctora Mariana Canedo, se titula: “ *Dinámica comercial en la campaña sur bonaerense. El caso de Chascomús (1806-1839)*”.

Que a fojas 02 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del mencionado alumno, del cual se desprende que está reglamentariamente en condiciones de defender su Tesina.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 339/91.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el **Tribunal Examinador** que se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de la **Tesina de Licenciatura en Historia** del alumno **Señor Antonio Facundo GALARZA** (DNI N° 28.729.894 – Matrícula Universitaria N° 12822/02), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 339/91:

TRIBUNAL EXAMINADOR

Doctora Marcela Patricia FERRARI

Licenciado Norberto Juan ÁLVAREZ

Doctora Mariana CANEDO (Directora de Tesina)

TESINA: “ *Dinámica comercial en la campaña sur bonaerense. El caso de Chascomús (1806-1839)*”.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

FECHA Y HORA DE DEFENSA: 08 de julio de 2010, a las 16:00

ARTÍCULO 2°.- Inscribábase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 669



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades